acordar.

Viose vna razion hecha a fauor d'esta ciu.d Por Don Bar.me Garcia de ayn...
V.o della de vna escritura de obligaçion que a fauor del s.r D. Bar.me Garcia
otorgo Diego m.nz Jordan morador en el pago de moncada en [illegible]
de abril de la[ño] Pasado de mill y seis.os y ochentta y siette. Por ante el s.no
bern.do Lo. que fue del num.o d'esta ciu.d que ya es difunto. En que el s.r Jor-
m.nz se obligo a pagar al s.r D. Bar.me Garcia y Jarquin dosientos y ochen-
tta y cinco R.s de bellon para el dia de San Ju.o de Junio del d.ho año de
mill y seis.os y ochentta y siette: y que la cantidad que el s.r D. Bar.me Garcia dize
en la suçesion perteneze a esta ciu.d y es caudal suio de lo que le perteneçio
en los millones que tubo en encauezam.to y entendida y esta ciu.d acordo
se entregue a Pedro Esteuan mayordomo d'esta ciu.d Para que judicial-
mentte haga las deligen.as nezesarias p.a la cobranza [illegible]

Viose vna pettiçion de Juan de Salas V.o d'esta ciu.d offizial del offiçio
de platero en que pide liz.a Para thener tienda abiertta del d.ho offiçio
[illegible] Respecto de no tener examen y entendido y esta ciu.d acordo se le
de liz.a Para que tenga tienda abiertta del s.do offiçio de platero [illegible]
[illegible] en lo demas que ay en esta ciu.d

Viose vn memorial del P.e Prior del ospital de mi s.a santa Ana [illegible]
de nuestro Juan de Dios en que dize que haviendo le de dar [illegible]
ciu.d en cabo de pa[illegible] ciento y seenta @ de [illegible]
[illegible] seis.os y setentta y qua[illegible] y que tampoco [illegible]
ttos. R.s que la pesquera le deuia dar p.a la fiesta de s. Santa Ana [illegible]
que esta ciu.d le dio. Para pescar el [illegible] y lo demas contenido en el s.do memorial
[illegible] memorial [illegible] esta ciu.d acordo [illegible] que en el [illegible]
Para el primer cauildo zittado y que sea la primera cosa que se note [illegible]
zenquanto a los dozientos R.s para la fiesta de S. Santa Ana [illegible]
al cauallero Gouernador que a cavido de cabo de pa[illegible] quien los [illegible]
los entregue Por quentta y en la forma de la ynstruccion [illegible] por los caualleros comisarios
de efecto y lo demas contenido [illegible] por los caualleros
nombrados. Paralello

Ante mi
[illegible] Gonzalez [illegible]
Juan Ruiz [illegible]

Extraordinario

En la Muy Noble y muy leal ciu.d de cartagena en las casas del ayuntamiento della [illegible]
veinte y nueve dias del mes de agostto de mill y seis.os y nobentta y [illegible]
se juntaron a cauildo extraordinario los señores Liz.do D. Fran.co Gonzalez
de Acebedo Alcalde mayor d'esta ciu.d D. Joseph Garcia de Caceres [illegible]